



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de suplente (Preceptora) de la Docente Mayorga Quarin, Laura A. 12/09 al 12/10 EX-2022-0070  
8292- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2022-00708265- -UNC-ME#CNM por la Docente MAYORGA QUARIN, Laura Andrea (Legajo N° 51327, DNI 35.530.045), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y en un cargo de Preceptora (Código 227), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación parcial de suplente en un cargo de Preceptora (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en cargo (Código 227), que se indica más adelante desde el 12/09/2022 hasta el 12/10/2022:

- ABUD, María Belén (Legajo 58.251, DNI 41.224.441), en un cargo de Preceptor, con extensión horaria doble.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.